# **USO INFORMA**

**08** 20 25

10 de febrero

FORO DE LA REUNIÓN

### **CIVEA PTGAS FUNCIONARIO**

LUGAR DE REUNIÓN Y FECHA

#### Videoconferencia, 6 de febrero 2025

#### **ASISTENTES**

#### Por la Universidad de Extremadura:

Juan Fco. Panduro López (Presidente y Gerente) José Antonio Perea Ayago (Secretario y Vicegerente de RR.HH.) Emilia Martín Martin (Jefa de Servicio de Gestión de RR.HH.)

#### <u>Invitados</u>

Inés María Gallardo Caballero (Directora del Servicio de RR.II.)

#### Por las organizaciones sindicales:

USO: Gema Mª Jiménez Expósito, Alberto Margallo Pulido, Mª Antonia Arroyo Párraga y Enrique Martínez Jorge

CSIF: Enrique Manuel Requejo López, Eduardo J. Maestre Gómez y Mª Eugenia de Gabriel Marín

**UGT:** Juan González Prelcic y Margarita Sosa Guerra. CCOO: Silvia Valls Barreda (con voz pero sin voto)

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe situación interinos.
- 2.- Aprobación, si procede, Concursos-oposición libres:
  - a. C1-Especialidad Idiomas
  - b. C2-Auxiliar de servicios (Medios Audiovisuales)
- 3.- Aprobación, si procede, ampliación de bolsa de trabajo A2 de Biblioteca

#### Breve resumen de lo acontecido:

Pasamos a informaros del orden del día establecido:

# 1.- Informe situación interinos.

El Sr. Gerente expone que, como consecuencia de la modificación del EBEP y de la Ley de Función Pública, se debe valorar la situación de las personas interinas que llevan ocupando un puesto vacante durante más de tres años. Ante esta situación, se consulta a la Abogacía del Estado con el fin de obtener una orientación y dar cumplimiento a esta obligación, especialmente en lo referente a la convocatoria de estas plazas que estaban ocupando.

Informa que la Abogacía del Estado, a fin de evitar estas situaciones, pide más agilidad en las convocatorias, pues con la convocatoria del proceso selectivo se salva el plazo máximo de tres años. Cosa distinta es que, tras el proceso, la plaza ocupada por persona interina quede desierta, en cuyo caso se deberá proceder al cese, quien volverá al lugar que le corresponda en la bolsa de trabajo. En el caso de que se le volviese a llamar para la misma plaza en la que fue cesado, se procedería a un nuevo nombramiento con el límite temporal máximo de tres años. En el supuesto de que una persona interina lleve tres años en una plaza y no se haya convocado el correspondiente proceso selectivo, dicha persona sería cesada y volvería a ocupar su lugar en la bolsa de trabajo a efectos de que se le vuelva a ofertar una nueva plaza. En ambos casos el único requisito es que dicha persona interina forme parte de la bolsa de trabajo vigente.

El Sr. Gerente manifiesta su compromiso intentar sacar las convocatorias con la mayor agilidad posible y, en consecuencia, intentará aprobar la OPE 2025 con prontitud.

2.- Aprobación, si procede, Concursos-oposición libres.

2.a) C1-Administrativo (especialidad Idiomas)





# **USO INFORMA**

08 20 25

10 de febrero

Esta convocatoria fue aplazada, en la CIVEA de 21 enero, con el fin de <u>determinar un criterio único de acreditación del dominio de idiomas</u>. El Gerente expone que, en el punto en que se encuentra la convocatoria y con el fin de respetar el **estatus quo** establecido, considera que no es el momento de proceder a realizar un cambio que establezca como requisito para participar en este proceso selectivo <u>un criterio de acreditación de idiomas</u>. En consecuencia, propone, con independencia que se valore y establezca un criterio único de acreditación de idiomas en RPT, que esta convocatoria salga como han salido hasta ahora, **sin certificado acreditativo de idiomas**. Reconoce que el <u>segundo ejercicio</u> a realizar en idiomas puede quedarse corto siendo solo escrito, por lo que propone incluir, además de la parte escrita (writing), una parte de comprensión auditiva (listening) y oral (speaking).

A continuación, cede la palabra a la directora del Secretariado de Relaciones Internacionales, Da. Inés Ma Gallardo Caballero, quien asiste como invitada. En relación con la propuesta del Sr. Gerente manifiesta que <u>la entiende y comparte</u>. Por otra parte, en lo relativo a establecer un nivel acreditativo del dominio de idiomas, tras haberlo valorado, considera que, <u>teniendo en cuenta que se trata de la Escala Administrativa</u>, subgrupo C1, <u>sería apropiado solicitar un nivel B1 de inglés</u>, nivel que alcanza el alumnado que termina estudios de Bachillerato.

Nos sorprende un tanto a los representantes de **USO**, dado que se desdice de lo dicho en la intervención de la anterior CIVEA, donde declaró que la acreditación idónea sería un nivel B2 para inglés y B1 para el segundo idioma.

**USO** se interesa por conocer si considera que, para los puestos de estructura, sería conveniente establecer la acreditación de un B2, como expuso en la anterior CIVEA, en la que se trató la cobertura del puesto de Subdirección en encomienda de funciones. Respondió que pudiera ser lo idóneo en estos casos.

Desde **USO** exponemos que consideramos que el establecimiento del criterio de acreditación de idiomas es un tema que debe ser estudiado de forma sosegada, solicitando, por ello, el aplazamiento de la convocatoria hasta el mes de julio. En primer lugar, para que las compañeras/os interinas que están ocupando estas plazas puedan obtener los certificados de las distintas acreditaciones de idiomas; también en la línea de igualar los requisitos de acreditación para estos puestos en otras universidades del G9 con las que existe convenios de movilidad. En consecuencia, **proponemos que se proceda**, con carácter previo a la convocatoria, **al establecimiento del criterio de acreditación de los idiomas mediante certificación en RPT**, así como los centros válidos para el reconocimiento del dominio de los mismos. Sometida la propuesta a votación es rechazada por UGT y CSIF.

La propuesta de Gerencia de aprobar esta convocatoria sin establecer el requisito de certificado acreditativo de idiomas, es decir, del dominio de idiomas, a expensas de que se establezca, posteriormente, en RPT, es aprobada con los votos a favor de CSIF y UGT. **USO** se abstiene por considerar que, el requisito de acreditación de idiomas debe establecerse, con carácter previo a la convocatoria, en RPT.





# **USO INFORMA**



# 10 de febrero

### 2.b) C2- Auxiliar de servicios (Medios Audiovisuales)

La convocatoria de este proceso fue aplazada en la CIVEA del 21 enero con el fin de valorar propuestas de cambio al temario.

Se proponen dos temarios diferentes, uno por parte de USO y otro por parte de UGT.

Se acuerda, por unanimidad, aceptar la propuesta de modificación del temario de la parte general (propuesto por UGT) y la propuesta de modificación de la parte específica propuesta por **USO**.

# 3.- Aprobación, si procede, de ampliación de bolsa de trabajo de A2 Biblioteca

El Sr. Gerente expone que se trae a consideración una ampliación de la bolsa de trabajo de A2 Biblioteca por estar agotada.

Desde **USO** y CSIF se plantea si es compatible la penalización de preguntas erróneas conforme a la documentación propuesta si el fin es una ampliación de bolsa y que la bolsa sea lo más amplia posible. Una vez valorado esta cuestión se acuerda penalizar cada respuesta errónea a razón de 0,15 puntos en vez de 0,25 puntos inicialmente propuesta.

Con esta modificación se acuerda, por unanimidad, la aprobación de la ampliación de la bolsa de trabajo de A2 de Biblioteca.

Seguiremos informándote como te mereces.

Sección Sindical de USO

# iiEN USO SOBRAN LAS PALABRAS, PREVALECEN LOS HECHOS!!



